**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-03/2022**

**“ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA”**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 11:00 horas del día 24 de marzo del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-03/2022**

**“ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA”**

1. Asuntos Varios
2. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 11:00 horas del día 24 de febrero del 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Regidor Lic. Jorge Júarez Parra**

en representación delLic. Alejandro Barragán Sánchez

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

**C. Aurora de Jesús Calvario Robles**

En representación de C. Cesar Horacio Murguía Chávez

Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios

y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.

**Ing. Juan Flores Aguiart**

Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

**C. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes empresarios de Jalisco

**C. Belén Huerta López**

En representación del C. alfonso Sánchez Bernal

Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco.

**Mtro. Jesús Armando Barrón López**

Representante del Centro

Universitario del Sur ( Jefe de Suministros)

**Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del Órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Al Regidor Jorge Júarez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 08 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras

Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, una vez leída el orden del día, solicita su aprobación. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES**.

**Cuarto punto.-** Resolución y emisión de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-03/2022“ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA”**

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-03/2022, se procede a emitir el siguiente:

---------------------------------------------------**ANÁLISIS** ---------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la licitación pública **PÚBLICA GMZGDP-03/2022“ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA” c**on recursos fiscales del Municipio, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la convocatoria el día 02 marzo de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> en la cual se recibió la carta de intención de participación en la misma de un interesado.

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de la propuesta presentada por el único licitante.

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación recibiéndose el cuestionario de aclaraciones el dia 09 de marzo de 2022, Hasta las 15:00 horas en la Sala “María Elena Larios González”el cual se contesto el día 14 de marzo de 2022 a las 11:00 horas el cual se hizo llegar al único licitante mediante correo electronico en el tiempo establecido en las bases que norman el proceso.

Se recibieron las propuestas técnicas y económicas del único licitante en sobres cerrados el día 17 de Marzo de 2022, hasta las 10:00 horas en las oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, con la finalidad de llevar a cabo posteriormente la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 10:15 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, del licitante, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica del único licitante FRESLIM S.A. DE C.V., se hace constar que cumple con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación.

Posterior a la apertura de la propuesta técnica del licitante FRESLIM, S.A. DE C.V. se procedió a la apertura de la propuesta económica. Una vez realizado el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas del único licitante FRESLIM, S.A. DE C.V., se aceptaron ambas para su posterior análisis, salvo lo que determinara el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 65 punto 1 fracciones I, II y III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismas que se remiten al Coordinador de Proveeduría Municipal, para su posterior análisis dejando a salvo las consideraciones que determine el Comité. Una vez realizado el analisis de las propuestas arrojaron la siguiente información:

**LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-03/2022**

**“ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA”**

**LICITANTE: FRESLIM, S.A. DE C.V.**

**ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA**

**PUNTO 1- CARACTERISTICAS TECNICAS**

**Emulsión Catiónica de Rompimiento Súper Estable ECS-60**

Usos solicitados y Aplicaciones posibles: para riegos de impregnación sobre base hidráulica, elaboración de mezclas asfálticas en frío en planta estabilizadora, premezclado de sello, riegos de liga, estabilización de materiales, lechada asfáltica, bacheo y en la recuperación de pavimentos.

Características que debe cubrir según Norma SCT N-CMT-4-05-001/06

|  |  |
| --- | --- |
| **Características de la Emulsión**  | **Valor Típico** |
| Contenido de cemento asfaltico en masa; %, mínimo. | 60 |
| Viscosidad Saybolt-Furol a 25ºC; s, mínimo. | 25 |
| Asentamiento en 5 días; diferencia en %, máximo.  | 5 |
| Retenido en malla No 20 en la prueba del tamiz, %, max. | 0,1  |
| Carga eléctrica del las partículas. | (+) |
|  |  |
| **Características del Residuo de la Destilación** | **Valor Típico** |
| Penetración a 25ºC, en 100 g y 5 s; 10-1 mm | 100-250 |

**SI CUMPLE CON LO SOLICITADO**

**PUNTO 2 - SUMINISTRO**

El suministro del bien se realizará en el periodo de marzo a diciembre de 2022.

**SI CUMPLE CON LO SOLICITADO**

**PUNTO 3 - GARANTIA**

Garantía del servicio ofertado, es de cumplimiento y tiene como objeto responder contra falta de atención de los servicios ofrecidos asi como de los vicios ocultos que en su caso se presenten.

**SI CUMPLE CON LO SOLICITADO**

**ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA**

**PUNTO 4 – PROPUESTA ECONOMICA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cantidad  | Descripción  | Precio Unitario | Sub-total | I.V.A | Monto Total  |
| 352,000 litros |

|  |
| --- |
| Emulsión Asfáltica Súper Estable  |

 | $9.65**\*** | $3,396,800.00 | $543,488.00 | $3,940,288.00 |

**\*** Si existiera alguna fluctuación en el precio de la emulsión durante los meses de marzo a Enero de 2022 por el cambio mensual que realiza Pemex, se realizará un ajuste al precio, mismo que será notificado con previo aviso.

**SI CUMPLE CON LO SOLICITADO**

Una vez realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por este licitante se determina que cumple con lo solicitado en las bases de la licitación GMZGDP-03/2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones determinó en la octava sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022 que es procedente la documentación presentada

por el licitante FRESLIM, S.A. DE C.V dado que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las bases de la licitación.

Por lo que en atención a los razonamientos anteriores y, considerando las propuestas técnica y económica del único licitante FRESLIM, S.A. DE C.V y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta licitación, se resuelve emitir el siguiente.---------------------

**-----------------------------------------------------FALLO-----------------------------------------------**

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA **FRESLIM, S.A. DE C.V** la totalidad de la partida que a continuación se detalla: **“ADQUISICIÓN DE EMULSION ASFALTICA”** en cumplimiento a lo previsto en las Bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en las Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

|  |
| --- |
| **DEVENGADO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL****2.4.9 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN** |
| Cantidad  | Descripción  | Precio Unitario | Sub-total | I.V.A | Monto Total  |
| 352,000 litros |

|  |
| --- |
| Emulsión Asfáltica Súper Estable |

 | $9.65**\*** | $3,396,800.00 | $543,488.00 | $3,940,288.00 |

La empresa adjudicada se compromete a cumplir cada una de las condiciones establecidas en la propuesta técnica como económica que norman la presente licitación.

Plazo de entrega:después de emitido el fallo, el SUMINISTRO DEL BIEN materia de la presente licitación, deberá entregarse durante los meses de marzo a diciembre de 2022

a petición de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad de acuerdo a sus necesidades en este periodo, por medio de una orden compra emitida por el área de Proveeduria.

El procedimiento para formalizar el suministro del bien, una vez emitido el fallo, será por medio de un contrato abierto el cual se suscribira a través del área de jurídico de este Municipio.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo presentado en su propuesta técnica y económica mismas que formarán parte integral del contrato a celebrar con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Forma de pago:Una vez ministrado el bien a este municipio por parte del licitante favorecido para los fines de esta licitación, y una vez verificado el peso real del material entregado, el importe total, de lo entregado, se cubrirá de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) contra entrega de la factura impresa y en digital y una vez entregado el bien a entera satisfacción de “La convocante”.

Lugar de entrega:El proveedor adjudicado, en la presente licitación, deberá entregar los bienes en el lugar que sea indicado por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en las propias instalaciones del Municipio de Zapotlán el Grande. El licitante favorecido con la adjudicación del Contrato, estará obligado a entregar el bien, quedando bajo su responsabilidad, pago de impuestos y otros gastos necesarios para la entrega del bien materia de la presente licitación.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente licitación será la Coordinación General de Gestión de la Ciudad o en su defecto por quien designe el Arq. Victor Mnuel Monroy Rivera Coordinador General.

-------------------------------------------CIERRE DE ACTA---------------------------------------------

Se notifica que los contratos derivados de la presente licitación quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa adjudicada por tanto queda obligada a firmar el contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en

ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 11:40 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Regidor Lic. Jorge Júarez Parra** en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones |  |
| **C. Aurora de Jesús Calvario Robles** En representación de C. Cesar Horacio Murguía Chávez Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.  |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiart**Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña** Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco. |  |
| **C. Noemí Gutiérrez Guzmán**Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.  |  |
| **C. Belén Huerta López** En representación del C. alfonso Sánchez Bernal Presidente COPARMEX Delegación Jalisco |  |
| **Mtro. Jesús Armando Barrón López** Representante del Centro Universitario del Sur ( Jefe de Sumistros)  |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**Titular del órgano Interno de Control  |  |

A T E N T A M E N T E

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 24 de marzo del año 2022

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

**Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.**